



RESOLUCIÓN N° 78 / 15

Asunción, 24 de enero del 2015.-

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS –
PROCESO LABORAL ORDINARIO.-**

VISTO: La necesidad de aprobar un Manual de Procedimientos – Proceso Laboral Ordinario, del Ministerio de la Defensa Pública.-----

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la Ley N° 4423 Orgánica del Ministerio de la Defensa Pública, el artículo 14 incisos 2), 4) y 5) establece que la Defensora General ejerce la Superintendencia de la Defensa Pública, tiene potestades administrativas, reglamentarias y de contralor y dicta instrucciones generales y particulares.-----

QUE, es necesario regular la actuación de los defensores públicos en el fuero laboral, en concordancia con la Constitución Nacional, las disposiciones internacionales vinculantes, el Código Laboral y el Código Procesal Laboral, fundamentalmente, y otras normas legales vinculadas al mismo. Este procedimiento responde directamente a la necesidad de delimitar las diligencias previas y el inicio de un juicio orientado al ejercicio efectivo de los derechos laborales del trabajador dependiente que sea beneficiario del sistema.-----

POR TANTO, la Defensora General, en uso de sus atribuciones.-----

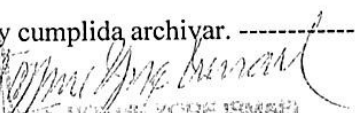
RESUELVE:

- Art. 1°.- **APROBAR** el **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS - PROCESO LABORAL ORDINARIO** del Ministerio de la Defensa Pública, el cual se encuentra en el Anexo de la presente resolución, formando parte integrante de la misma.-----
- Art. 2°.- **ESTABLECER** la entrada en vigencia del presente manual de funciones, a partir del 1° de febrero del 2015.-----
- Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.-----

ANTE MÍ:


Abog. Cristina Zarza Benitez
Secretaria Gral. Inferina
Ministerio de la Defensa Pública




YVONNE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública